



21993

Losprofesionales Of. No. 00111-2011
Quito, 29 de Abril del 2011
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
Jose E. 15h20
Registro de Sociedades

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.

Superintendencia de
Compañías
29 ABR 2011
CAU

Quito

1 c/u

De mis consideraciones:

Reciban el más cordial y atento saludo de quienes formamos
**LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA.
LTDA.**

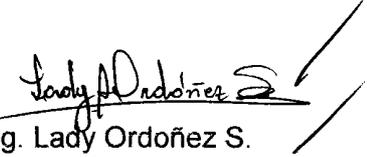
Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia de CESION DE PARTICIPACIONES de la que se desprende, el socio Crnl. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo cede sus doscientas cincuenta participaciones de la siguiente manera:
Sesenta y siete a favor de la socia Sra. Nadya Yadira Narváez Godoy, noventa y dos a favor de la Srta. Erika Alejandra Narváez Godoy, y las noventa y un restantes a favor de la Srta. Ragde Victoria Narváez Godoy.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

ESCANEAR

*Cesión de participaciones
ingresada*

03 MAY 2011


Ing. Lady Ordoñez S.
**GERENTE GENERAL
LOS PROFESIONALES CIA. LTDA.**

~~DRA. MARIELA POZO ACOSTA~~
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

CRNL. S.P. RAÚL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO Y SEÑORA MARÍA JULIA
GOMEZCOELLO AVILA.

A FAVOR DE

SR. NADYA YADIRA NARVÁEZ GODOY

C:250,00 USD

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez,
ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
ACOSTA, comparecen los señores cónyuges Coronel S.P Raúl Oswaldo Narváez
Tamayo y señora María Julia Gomez Coello Avila, casados entre si, mayores de
edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, y por otra parte señora Nadya Yadira

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



7 610603 031719
19-10 2010

1 Narváez Godoy, de estado civil divorciada; señorita Erika Alejandra Narváez Godoy
2 de estado civil solera y señorita Ragde Victoria Narváez Godoy de estado civil
3 soltera; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este
4 lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura
5 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de
7 cesión de participaciones del siguiente contenido:- COMPARECIENTES:
8 comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de
9 CEDENTES los cónyuges Crnl. S.P. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo y señora
10 María Julia Gomezcoello Avila, quien comparece para autorizar la cesión de
11 participaciones que se señalan en la cláusula primera de este contrato, casados
12 entre si, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito y en calidad de
13 CESIONARIAS la señora Nadya Yadira Narváez Godoy, de estado civil divorciada;
14 señorita Erika Alejandra Narváez Godoy de estado civil solera y señorita Ragde
15 Victoria Narváez Godoy de estado civil soltera quienes son mayores de edad y
16 domiciliadas en esta ciudad de Quito.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía LOS
17 PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA. se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil
19 uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de Julio del
21 mismo año.- Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veinte y siete de
23 octubre de dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Quito el veinte y uno de noviembre del mismo año la Compañía LOS
25 PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA. amplió
26 su objeto social, aumento su capital social de cuatrocientos a diez mil dólares de los
27 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos en sus artículos Cuarto y
28 Quinto.- Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

celebrada el quince de noviembre de dos mil diez, por unanimidad resolvió aceptar

REPÚBLICA DEL ECUADOR



como nuevas socias a las señoritas Erika Alejandra Narváez Godoy y Ragde Victoria

Narváez Godoy; y, autorizar al socio Cnrl. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo ceda las

²⁵⁰ doscientas cincuenta participaciones que actualmente posee, de un dólar cada una,

con todos sus derechos y obligaciones, sin limitaciones de ninguna naturaleza, de la

siguiente manera: sesenta y siete a favor de la socia señora Nadya Yadira Narváez

Godoy, noventa y dos a favor de la señorita Erika Alejandra Narváez Godoy y las

noventa y un restantes a favor de la señorita Ragde Victoria Narváez Godoy,

conforme se desprende de la certificación conferida por la Gerente General, la que

se dignará agregar como documento habilitante, misma que acompaño.- CLAUSULA

PRIMERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el

socio Cnrl. S.P. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo debidamente autorizado por su

cónyuge la señora María Julia Gomezcoello Ávila, libre y voluntariamente cede y

transfiere ⁶⁷ sesenta y siete participaciones de un dólar cada una en favor de la señora

Nadya Yadira Narváez Godoy ¹ noventa ⁹² y dos participaciones de un dólar cada una

en favor de la señorita Erika Alejandra Narváez Godoy y noventa ⁹¹ y un participaciones

³ de un dólar cada una en favor de la señorita Ragde Victoria Narváez Godoy. La

presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de las mismas así

como los derechos que corresponden a estas por concepto de reservas,

de valorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el Cedente

Raúl Oswaldo Narváez Tamayo al ceder sus participaciones lo hace con todos sus

derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la Compañía

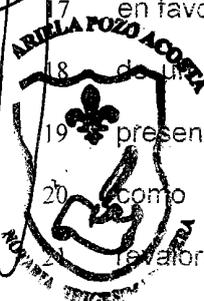
LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las

obligaciones de la Compañía, pues se entiende que las cesionarias asumen los

pasivos existentes de las participaciones que hoy se ceden.- CLAUSULA

SEGUNDA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: efectuada la



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



7 610603 031719
19-10 2010

1 transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía queda
2 conformado de la siguiente manera: Crnl. Edgar Vicente Narváez Gomezcoello
3 nueve mil ⁹⁷²⁵ setecientos veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; señora
4 Nadya Yadira Narváez Godoy ⁹² noventa y dos participaciones de un dólar cada una;
5 Erika Alejandra Narváez Godoy ⁹² noventa y dos participaciones de un dólar cada una;
6 y, Ragde Victoria Narváez Godoy ⁹¹ noventa y un participaciones de un dólar cada una.

7 Dando un total de diez mil ^{10.000} participaciones de un dólar cada una.- CLAUSULA

8 TERCERA.- VALOR DE LAS PARTICIAPCIONES Y FORMA DE PAGO: La presente
9 cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir dos cientos
10 cincuenta dólares, el mismo que es pagado por las CESIONARIAS al CEDENTE en
11 la proporción que le corresponde a cada una, de contado y en dinero de curso legal,
12 el CEDENTE declara recibirlo a su entera satisfacción no teniendo nada que
13 reclamar en lo futuro por este concepto.- CLAUSULA CUARTA .- ANOTACIONES:

14 Las CESIONARIAS quedan facultadas para solicitar al Señor Notario Vigésimo
15 Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir que sienta razón de la presente
16 cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura de constitución
17 referida en el numeral uno de los antecedentes de la presente escritura y al Señor
18 Registrador Mercantil del cantón Quito para que anote al margen de la inscripción
19 correspondiente.- CLAUSULA QUINTA .- GASTOS: Todos los gastos causados por

20 la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de las
21 CESIONARIAS.- CLAUSULA SEXTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de la
22 presente cesión, las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito, sometiéndose

23 a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- CLAUSULA
24 SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: CEDENTE y CESIONARIAS aceptan la presente
25 escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de su
26 respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre si, ni en
27 perjuicio ni en beneficio, en lo futuro por ningún concepto relacionado con la
28 Compañía LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA

CERTIFICADO

Quito, 17 de noviembre de 2010

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria universal efectuada el 15 de noviembre de 2010, con la presencia de la totalidad del capital social, autorizó por unanimidad: aceptar como nuevas socias a las señoritas Erika Alejandra Narvéz Godoy y Ragde Victoria Narvéz Godoy; y, que, el Crnl. Raúl Oswaldo Narvéz Tamayo ceda sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: sesenta y siete a favor de la socia señora Nadya Yadira Narvéz Godoy, noventa y dos a favor de la señorita Erika Alejandra Narvéz Godoy y las noventa y un restantes a favor de la señorita Ragde Victoria Narvéz Godoy.

Caso de ser necesario me remito al acta respectiva.

ARIELA POZO ACOSTA

Aterramente,

Lady A. Ordoñez S.

GERENTE GENERAL

LOS PROFESIONALES SEGURIDAD

PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

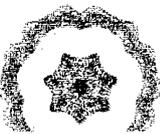
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171254568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ GODDY
 NADYA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **1234312342**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ GOMEZCOELLO EDGAR VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GODDY ALVAREZ YADIRA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-31

FECHA DE EXPIRACION
 2020-05-31

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL EMPLEADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0285 **171254568-5**
 NÚMERO CÉDULA

NARVAEZ GODDY NADYA YADIRA

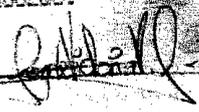
PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN

CHALUPICHA **ZONA**
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



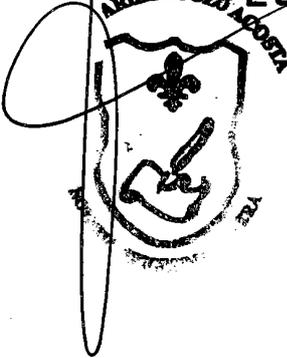
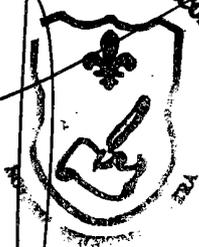
[Large handwritten signature]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANIA 171254559-7
 NARVAEZ GODOY RAGDE VICTORIA
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 02 SEPTIEMBRE 1989
 002- 0079 00258 F
 PICHINCHA/ RUMIANGUI
 SANGOLQUI 1990



ECUATORIANA***** E20031024E
 SEXUO ESTEREO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR VICENTE NARVAEZ S
 YADIRA DEL ROCIO GODOY A
 QUITO 13/01/2010
 13/01/2002
 REN 2225157



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171254559-7 052 - 0285
 NARVAEZ GODOY RAGDE VICTORIA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 2030817 16/11/2010 13:04:50

ARIELA POZO ACOSTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171254561-3
 NARVAEZ GODOY ERIKA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 28 AGOSTO 1988
 002- 00664 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SANZALEZ SUAREZ 1988




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR VICENTE NARVAEZ S
 YADIRA DEL ROCIO GODOY A
 QUITO 29/08/2006
 REN 1995749
 Pch




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171254561-3 050 0780
 NARVAEZ GODOY ERIKA ALEJANDRA
 PICHINCHA QUITO
 SANZALEZ SUAREZ


 SALCÓN Mallari 12 CachoRep 8 Tel 0011 30
 CALIFICACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 155278 0911 3309 15-54 44
1155278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA: 170155686-0

NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 24 JUNIO 1929
 001-1 0205 00613 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1929



ECUATORIANA***** E33331122E

CASADO JULIA GOMEZDELLO
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

JOSE NARVAEZ
 MARIA TAMAYO
 QUITO 27/08/2002
 27/08/2014

REN 0210643

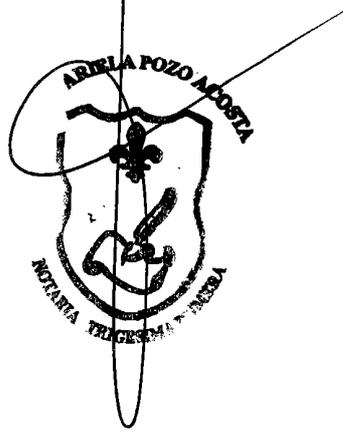


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

173-0256 1701556860
 NÚMERO CEDULA
 NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAMPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL
REEMPLAZADO
ESTADO CIVIL 1988

Gomezcoello de la



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL
REEMPLAZADO
ESTADO CIVIL 1988

GEN 0288295



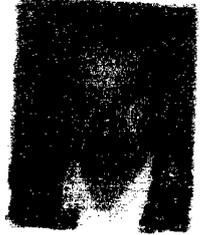
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRÁMITE ADMINISTRATIVO
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES DIRECTORISCAJANTES PARA
ASAMBLEA CONSTITUENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

179-0150 NUMERO
1702380823 CEDULA
GOMEZCOELLO AVILA JULIA MARIA

PROVINCIA QUITO
GRANIPICRUZ CANTON



tra consuetudine



0288295



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



CIA. LTDA.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás condiciones de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Firmado) Doctor Francisco Flores Albán, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. RAÚL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO.

C.C.N: ~~17055686-0~~

SRA. MARÍA JULIA GOMEZCOELLO AVILA.

C.C.N: 1702380823

SRA. NADYA YADIRA NARVÁEZ GODOY.

C.C.N: 1712545605

SRTA ERIKA ALEJANDRA NARVÁEZ GODOY

C.C.N: 171254561-3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

SRTA RAGDE VICTORIA NARVÁEZ GODOY.

C.C. N: 171254559-7

LA NOTARIA

[Large handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CRNL.S.P. RAUL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO Y SRA. ANTONIO RAGDE VICTORIA NARVAEZ GODOY.- DEBIDAMENTE FIRMANA Y SELLABA EN QUITO METROPOLITANO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

[Handwritten signature]
NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta

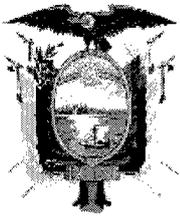
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., de fecha treinta de abril de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de noviembre de dos mil diez. En Quito, a nueve de diciembre del dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
QUITO, ECUADOR



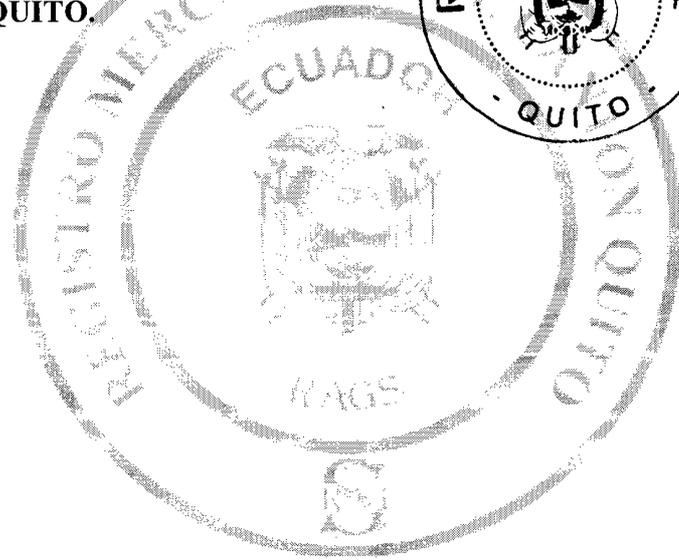


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2561** del REGISTRO MERCANTIL de tres de julio del dos mil uno, fs.2371, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía “**LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng